

Medellín, 27 de agosto de 2026

Señor  
**JOSE SADY SUAVITA ROJAS**  
Representante Legal  
METALICAS S.R.  
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 4600105351 DE 2025 OC 149723

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control asignadas a la supervisión del contrato de la referencia, y teniendo en cuenta que nos encontramos en el término para liquidar y se requiere para el efecto mantener vigente el amparo de cumplimiento, me permito requerir formalmente la actualización de la garantía única constituida a favor de la Entidad en el amparo mencionado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual el contratista tiene la obligación de ampliar la vigencia o el valor de la garantía cuando se modifiquen las condiciones inicialmente amparadas o cuando resulte necesario mantener la cobertura de los riesgos contractuales. Asimismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.12 ibidem establece la suficiencia y vigencia mínima del amparo de cumplimiento, el cual debe extenderse por el plazo de ejecución contractual y el término previsto para la liquidación del contrato.

En consecuencia, se solicita gestionar ante la compañía aseguradora la expedición del correspondiente anexo modificadorio de la póliza, ampliando la vigencia del amparo de cumplimiento, por un término de 6 meses más.

Una vez expedido el respectivo anexo, deberá ser remitido a esta Entidad junto con el comprobante de pago de la prima correspondiente, con el fin de adelantar el trámite de revisión y aprobación de la garantía, requisito indispensable para la eficacia de la modificación contractual.

Se solicita allegar la documentación requerida dentro de los Cinco ( 5 ) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Agradecemos su atención y cumplimiento oportuno de esta obligación contractual.

Atentamente,



ALICIA CAÑAS CAMARGO

Supervisora de Contrato

Secretaria de Educación

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín